

COLEGIO AGUEDA
GALLARDO DE
VILLAMIZAR

PACTO DE CONVIVENCIA

SOR SOL CRISTINA REDONDO AVILA
2019

INSTITUCION EDUCATIVA AGUEDA
GALLARDO DE VILLAMIZAR

SOR SOL CRISTINA REDONDO AVILA
RECTORA

PAMPLONA

INTRODUCCION

La Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar como comunidad educativa dirige sus esfuerzos en pro del desarrollo integral de la persona con la conciencia de que cada día se generan conflictos al interior del ser humano y en su interacción con los demás, promueve una cultura de paz a través del diálogo y la conciliación, se hace todo para transformar nuestra cotidianidad mediante la aceptación de cada uno de sus miembros, lo que posibilita interactuar con el otro reconociendo y aceptando las diferencias que nos caracterizan en pro del establecimiento de relaciones justas y armónicas. Elementos que permiten asumir el conflicto de manera positiva para avanzar con firmeza en la construcción de nuestros sueños.

Se reconoce entonces que en toda sociedad se necesita de una estructura mínima de acuerdos que favorezcan la justicia y la equidad en las relaciones y permita a cada persona asumir sus roles y compromisos, poniendo en práctica que “Los establecimientos educativos tendrán un reglamento a Manual de Convivencia, en el cual se definirán los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres, madres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo” (Artículo 87 Ley General de Educación).

Porque como expresa la Secretaría de Educación de Bogotá: “El Manual de Convivencia en la institución educativa es una herramienta normativa que contribuye a la regulación de las relaciones de los estudiantes entre sí y con los demás miembros de la comunidad educativa... La convivencia es un efecto de las relaciones entre los integrantes de un grupo humano. En la institución educativa esta dinámica se genera por la influencia cultural del medio social y por las relaciones propias entre los miembros de la institución educativa, relaciones que adquieren sus propias especificidades por darse dentro de una sociedad particular: la comunidad escolar. En esta comunidad, como en cualquier otro colectivo humano se dan relaciones de competitividad y de cooperación, muy propias del juego de intereses particulares de las personas y de los grupos que interactúan dentro de la vida social, académica y laboral de la institución educativa...En la anterior dinámica, el Manual de Convivencia es el pacto social de los estudiantes entre sí y entre ellos, los demás miembros de la comunidad educativa y el ordenamiento institucional”

(<http://www.sedbogota.edu.co/archivos/Temas%20estrategicos/Inspeccion/2012/abril/orientaciones%20sobre%20manuales%20de%20convivencia.pdf>)

Abordaremos la disciplina entendida como un factor fundamental e indispensable no sólo en el colegio sino en todas las actividades de la vida del ser humano para lograr la convivencia pacífica, organización y el éxito en la realización de las

actividades educativas, desde los principios de la filosofía cristiana, la acción educativa se inspira básicamente en el Sistema Preventivo, opción pedagógica de San Juan Bosco. La institución, casa de puertas abiertas, se define como una familia incluyente sin discriminación de credo, raza, sexo y condiciones socio – económicas.

Dicho sistema se orienta con criterios de preventividad, a la formación de “Buenos/as Cristianos/as y honestos/as ciudadanos/as”. Tiene tres pilares fundamentales: Razón. Religión y Amabilidad. Pilares que abarcan la totalidad de la persona y caracterizan toda la comunidad educativa; el quehacer educativo cotidiano es concretizado y enriquecido por el trinomio salesiano: Trabajo, Alegría, Piedad.

Toda esta filosofía se vive en un ambiente de familia en el cual las niñas, los niños. Los y las adolescentes y los y las jóvenes, dentro del respeto y la participación se ejercitan en el protagonismo que los/as prepara para insertarse progresivamente en el mundo y ser agentes del cambio social Cristiano; por esto construimos este Manual de Convivencia con el trabajo en equipo entre estudiantes, padres, maestros, directivos docentes, docentes y administrativos, el cual nos servirá como referente, como guía comunitaria que asegure dirigir nuestras acciones hacia la formación y enriquecimiento individual y colectivo, porque la convivencia es un componente integral de la formación humana integral.

CAPITULO PRIMERO

DIRECTRICES GENERALES

1. CONCEPTOS BASICOS

1. 1. En la Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo, entendemos **LA EDUCACIÓN** como un proceso de humanización y socialización de tal manera que con la experiencia del Sistema Preventivo (Método Educativo y Espiritualidad) formamos Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos

1. 2. **EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA** es el código ético y moral de nuestros/as Estudiantes, Padres y Madres de Familia o Acudientes, Personal Administrativo y Operativo, Docentes y Directivos Docentes, fundamentado en **el derecho a la educación** como un DERECHO -DEBER. Que contiene las normas que regulan nuestra convivencia y es deber de los miembros de la Comunidad Educativa respetarlas, acatarlas y hacer aportes para mejorarlas. El Reglamento o Manual de Convivencia se construye con la participación de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa para ser interiorizado, asumido y vivido por todos sus miembros.

1.3. **LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL SALESIANO Y LA SALESIANA** es el proceso de acompañamiento en el desarrollo del ser humano para que se convierta en constructor de una nueva sociedad (la civilización del amor) como agente de transformación social desde el área técnica en salud y el Reglamento o Manual de Convivencia han de ser el horizonte que guíe las acciones de los y las Estudiantes.

1.4. La Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar desarrolla un **PROYECTO EDUCATIVO CON ENFOQUE COGNITIVO, TECNOLÓGICO, HUMANÍSTICO Y LIBERADOR**, todo armonizado dentro del Sistema Preventivo de Don Bosco y su Salesianidad, a través de actividades de Promoción, Prevención y Atención de las distintas experiencias formativas en el cotidiano viviendo el trinomio de razón, religión y amabilidad, especialmente con la asistencia salesiana y la palabrita al oído.

2. PRINCIPIOS ORIENTADORES

La Institución es de filosofía cristiana, la acción educativa se inspira básicamente en el Sistema Preventivo, opción pedagógica de San Juan Bosco. La institución, casa de puertas abiertas, se define como una familia incluyente sin discriminación de credo, raza, sexo y condiciones socio-económicas.

Dicho sistema se orienta, con criterios de preventividad, a la formación de “buenas/os Cristianas/os y honestas/os ciudadanas/os”. Tiene tres pilares fundamentales:

RAZÓN. Es la pedagogía de la persuasión inteligentemente motivada, que lleva a las niñas, los niños y a las y los jóvenes a la progresiva adquisición de convicciones que orienten su vida hacia una opción fundamental de vida.

RELIGIÓN. Es un ambiente que favorece el crecimiento y la maduración humana y que tiene como finalidad, conducir las niñas, los niños y a las y los jóvenes hacia una opción trascendente en la vida, asumiendo la propia existencia como hijas e hijos de Dios y aprendiendo de María, Madre y auxiliadora, el secreto de una vida según Dios.

AMABILIDAD. Capacidad de relación interpersonal con agrado y delicadeza que mediante la reciprocidad que se tejen al interior de la comunidad educativa. Implica paciencia y cuidado por cada persona, en ambientes que sean espacios de humanización. Mediante un clima de amistad, Don Bosco pretende hacer descubrir el valor del hombre como imagen de Dios. Encontramos en esta dimensión la traducción pedagógica del mandamiento nuevo. Se es amigo de quien se ama y el amor transporta a Dios (I Jn 4,8). y esta convicción de la educación fundamentada en el amor la deja plasmada Don Bosco en el testamento de su amistad: "No basta que los jóvenes sean amados, es preciso que se den cuenta de ese amor". (M.B. XVII, 110).

El quehacer educativo cotidiano es concretizado y enriquecido por el trinomio salesiano: TRABAJO, ALEGRÍA, PIEDAD

TRABAJO: Es el ambiente de estudio en el que viven los/as estudiantes y desde el cual aprenden la responsabilidad y la tenacidad frente al propio deber.

PIEDAD: Es todo un ambiente de Dios. La oración y la práctica de los sacramentos, la escucha de la Palabra, hacen presentes a los/as estudiantes los misterios de la salvación.

ALEGRÍA: Se expresa en el clima de fiesta característico del estilo educativo de Don Bosco, en Las múltiples propuestas y actividades para el tiempo libre.

Toda esta filosofía se vive en un ambiente de familia en el cual las niñas, los niños, adolescentes y jóvenes, dentro del respeto y la participación se ejercitan en el protagonismo que los/as prepara para insertarse progresivamente en el mundo y ser agentes del cambio social Cristiano.

3. OBJETIVOS DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- 3.1. Establecer lineamientos claros de comportamiento social, que garanticen una verdadera convivencia e integración de la comunidad educativa.
- 3.2. Promulgar los derechos, deberes y demás criterios de carácter normativo, concertado con todos los estamentos de la comunidad educativa.

- 3.3. Favorecer la unidad de criterios y la búsqueda de objetivos comunes en todos los miembros de la comunidad educativa.
- 3.4. Fomentar hábitos de participación, auto-gestión y construcción personal del aprendizaje, que repercutan en la formación no solo de las niñas, los niños y jóvenes, sino también de la familia, las y los docentes, el personal administrativo y operativo y quienes de una u otra manera estén vinculados a la institución.
- 3.5. Implicar a los padres de familia en el proceso de formación integral de sus hijas o hijos, mediante el desarrollo de acciones tendientes a la solución de problemas individuales y colectivos, de acuerdo con el principio de corresponsabilidad.

4. MARCO JURIDICO GENERAL

El presente Manual de Convivencia Escolar interno de la Institución Educativa “Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar”, se fundamenta legalmente en:

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1.991

Artículos 67. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia a la tecnología y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia”

Este Artículo aporta elementos claros para la convivencia escolar, la formación de una conciencia democrática y el correcto funcionamiento de los entes gubernamentales en las instituciones educativas.

Artículo 68

LEY 115 (LEY GENERAL DE EDUCACIÓN)

Artículo 5. Fines de la educación

El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, Ética, Cívica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo justicia solidaridad, y equidad así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

La formación para facilitar la participación en todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.

4. MARCO JURIDICO GENERAL

El presente Manual de Convivencia Escolar interno de la Institución Educativa “Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar”, se fundamenta legalmente en:

4.1. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1.991

Artículos 67. “La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia a la tecnología y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia”

Este Artículo aporta elementos claros para la convivencia escolar, la formación de una conciencia democrática y el correcto funcionamiento de los entes gubernamentales en las instituciones educativas.

Artículo 68

4.2. LEY 115 (LEY GENERAL DE EDUCACIÓN)

Artículo 5. Fines de la educación

El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectivo, Ética, Cívica y demás valores humanos.

La formación en el respeto a la vida y los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo justicia solidaridad, y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

La formación para facilitar la participación en todas las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación

La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

Artículo 87. Reglamento o manual de convivencia. Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones, de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.

Artículo 96. Permanencia en el establecimiento educativo. El reglamento interno de la institución educativa establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel y el procedimiento en caso de exclusión. La reprobación por primera vez de un determinado grado por parte del alumno, no será causal de exclusión del respectivo establecimiento, cuando no esté asociada a otra causal expresamente contemplada en el reglamento institucional o manual de convivencia.

4.3. LEY 1075

ARTÍCULO 2.3.3.1.4.4. REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la [Ley 115 de 1994](#), todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

1. Las reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.

6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente Capítulo. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
12. Reglas para uso del bibliobanco y la biblioteca escolar. **(Decreto 1860 de 1994, artículo 17)**

4.4 DECRETO LEY 1620 de marzo del 2013: Sistema Nacional de convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar: Acorde con esta ley el manual incluye definiciones (artículo. 2) Principios y responsabilidades de todos los miembros de la comunidad educativa (artículo. 17.18 y 19), la ruta de atención integral (artículo. 29 y 30), los protocolos (artículo. 30), los derechos y obligaciones de los estudiantes y de cada uno de los miembros de la comunidad educativa (en concordancia con el artículo. 87 de la Ley 115 del 94). El debido proceso ante el incumplimiento de los deberes.

4.4.1. Reglamento 1965 de septiembre 2013

(Lineamientos generales para la actualización del manual de Convivencia
Artículo 29:

1. Situaciones comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, las cuales son identificadas y valoradas dentro del contexto propio del Establecimiento educativo.
2. Las pautas y acuerdos que deben atender todos los integrantes de la comunidad educativa para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.
3. La clasificación de las situaciones consagradas en el artículo. 40 del Decreto 1620

4. los protocolos de atención integral para la convivencia escolar de que tratan los artículos 42, 43 y 44 del decreto 1620

5. Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones y que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo cuando estas situaciones ocurran.

Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la divulgación y socialización de los contenidos del manual de Convivencia a la comunidad educativa, haciendo énfasis en acciones dirigidas a los padres y madres de familia y acudientes

4.5. CONCEPTOS JURISPRUDENCIALES ORIENTADORES

LA SENTENCIA CC 519 DE 1992, Que establece que “aunque la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no debe colegirse que el centro docente está obligado a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quien, de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias y quebranta el orden dispuesto por el reglamento educativos, ya que semejantes conductas, además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representa un abuso del derecho, en cuanto causa perjuicio a la comunidad educativa e impide al colegio alcanzar los fines que le son propios”.

LA SENTENCIA CC 492 DE 1992, que afirma, con respecto a la educación, que: “es un derecho-deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el no disciplinado que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas” “...por una disciplina de autoformación: respetar las normas por convicción y no por evitar la sanción”.

SENTENCIA T – 1233 DE 2003: En diversas oportunidades, esta corporación ha señalado que la garantía constitucional al debido proceso (art. 29 la C. P.C) tiene aplicación en los procesos disciplinarios adelantados por los centros educativos de naturaleza pública y privada. En virtud de ello la imposición de la sanción disciplinaria debe estar precedida del agotamiento de un procedimiento justo y adecuado, en el cual el implicado haya podido participar, presentar su defensa y controvertir las pruebas presentadas en su contra.

Como quiera que los manuales de convivencia adoptados por los centros educativos deben sujetarse a los parámetros constitucionales, los

procedimientos de ellos establecidos tiene que garantizar, como mínimo, los elementos que se desprenden del artículo 29 de la Constitución Política Colombiana.

SENTENCIA T – 457 de 2005, T – 361 de 2003

Ahora bien, la jurisprudencia constitucional ha dispuesto que la imposición de sanciones por parte de la Institución Educativa debe advertir ciertos requisitos a efectos que se observen plenamente las disposiciones constitucionales como son: (I) Que la cuenta con un reglamento, vinculante a toda la comunidad educativa y que éste sea compatible con la constitución, y en especial con la protección de los derechos fundamentales. (II). Que dicho reglamento el hecho a lo conducta sancionable. (III). las sanciones no se apliquen de manera retroactiva. (iv). Que la persona cuente con las garantías procesales adecuadas para su defensa con anterioridad a la imposición de la sanción. (v) Que la sanción corresponda a la naturaleza de la falta cometida, de tal manera que no se sancione disciplinariamente lo que no ha sido previsto como falta disciplinaria, y (vi) Que la sanción sea proporcional a la gravedad de la falta.

SENTENCIA T – 967 DE 2007 Además de las actuaciones señaladas, la Corte ha señalado que “adicionalmente en el trámite sancionatorio se debe tener en cuenta: (i) La edad del infractor, y por ende, su grado de madurez psicológico. (ii) El contexto que rodeó la comisión de la falta. (iii) Las condiciones personales y familiares del alumno. (iv) la existencia o no de medidas de carácter preventivo al interior del colegio. (v) Los efectos prácticos que la imposición de la sanción va a traerle al estudiante para su futuro educativo, y (vi) La obligación que tiene el Estado de garantizarle a los adolescentes su permanencia en el sistema educativo.

SENTENCIA T – 478 DE 2015 discriminación por orientación sexual, he identidad de género en ambientes escolares; protección del derecho a la igualdad y del libre desarrollo de la personalidad; corresponsabilidades en el desarrollo educativo de los menores de edad.

SENTENCIA T-091 DEL 2019 expulsión abrupta por problemas académicas de disciplina.

SENTENCIA T 266 del 2006 uso y consumo de sustancias psicoactivas.

SENTENCIA T 120 del 2019 inclusión. Hiperactividad y trastorno de oposición desafiante.

SENTENCIA T106 del 2019 fallas en clase, ausencias con causa justificada.

4.6. LEY 1001 DEL 2016 CODIGO NACIONAL DE POLICIA

4.7. LEY 1336 DEL 2009 ARTÍCULO 218: PORNOGRAFIA CON PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS

4.8. LEY 1329 DEL 2009 artículo 217 A demanda de explotación sexual, comercial con personas menores de 18 años

4.9. DECRETO 1421 DE 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a personas con discapacidad.

CAPITULO SEGUNDO

MARCO INSTITUCIONAL DEL MANUAL

2. ASPECTOS MISIONALES

2.1 MISIÓN

La Institución Educativa Águeda Gallardo de Villamizar, brinda una formación académica, humanística, preventiva y de calidad desde el preescolar hasta la media técnica con conocimientos teórico-prácticos pertinentes y con un alto grado de responsabilidad y honestidad puestos al servicio de la región y del país.

2.2 VISION

En el año 2020 La Institución Educativa Águeda Gallardo de Villamizar, se consolidará como una institución certificada en la prestación del servicio educativo en el departamento del Norte de Santander, en la formación de jóvenes ciudadanos activos y autónomos, gestores de ambientes saludables con competencias académicas y laborales pertinentes a las necesidades personales y del contexto social.

2.3. VALORES CORPORATIVOS

2.3.1 HONESTIDAD: “Concentrémonos en formar Buenos Cristianos y Honestos Ciudadanos”, con esta expresión Don Bosco dio la fisonomía a cada una de sus obras, todo su quehacer estaba destinado a que los jóvenes se realizaran en este mundo aportando a la sociedad con su trabajo leal, comprometido y exacto en cuanto a que se hiciera lo que se debería hacer; basado en que quien es religioso reconoce su ser hijo de Dios, lo que conlleva a reconocer a las demás personas como hermanos y por tanto a procurar su bien con el propio comportamiento y esto implica hacer con libertad lo que exija la caridad o sea hacer lo que me corresponde y dar al otro lo que necesita y corresponde.

2.3.2 GRATITUD: Don Bosco vivió profundamente el sentimiento de la gratitud y lo supo inculcar en sus muchachos. ¿Sentimiento? Es más exacto decir virtud. Sí, porque la gratitud ahonda sus raíces en la fe. De ella está lleno el Nuevo Testamento. San Pablo estaba convencido de que en la vida del cristiano todo es don de Dios y que la actitud más típicamente cristiana es la gratitud y la alegría. Alegría y gratitud, porque el cristiano se siente misteriosamente amado y elegido por Dios, sin mérito propio. « La gratitud en los niños - escribió Don Bosco

- es presagio de su feliz porvenir. Un muchacho que tiene sentimientos de gratitud seguramente tiene también las otras virtudes».

2.3.3 RESPONSABILIDAD con el cumplimiento del deber a tiempo y lugar por amor a Dios, Don Bosco y Madre Mazzarello, motivaban a los y las jóvenes a vivir la virtud que permite a la persona desarrollar una acción de manera consciente y midiendo y aceptando las consecuencia de sus actos ante quien corresponda. Esto implica que la persona debe ser un sujeto de *libertad*, pues esta es la que determina que alguien pueda realizar cualquier acción porque así lo estima oportuno o lo desea y que tenga *razón*, ya que es el raciocinio el que permite tomar decisiones verdaderamente conscientes. (Confrontar <http://definicion.de/responsabilidad/#ixzz3QbGKe4Au>)

2.3.4 PUNTUALIDAD Don Bosco y Madre Mazzarello, recomendaban hacer lo que se hacía, si era el momento de orar... orar, si el momento del descanso... jugar, si el momento del estudio o del trabajo hacerlo con prontitud. Este valor del cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo, tiene como base la atención y el respeto al otro y la certeza de que este mundo pasa pronto y sólo llevaremos a la eternidad las buenas obras que hayamos hecho.

2.3.5 RESPETO “Ama a tu prójimo como a ti mismo” es la frase que sustenta el valor del respeto ya que sólo el amor permite reconocer y apreciar nuestras propias cualidades y las de los demás, asumiendo hacia ellos actitudes de valoración, simpatía, deferencia que favorecen la convivencia pacífica y la aceptación y cumplimiento de las normas en la sociedad.

2.3.6 SOLIDARIDAD, “Por su misma naturaleza, es una realidad ética ya que conlleva una afirmación de valor sobre la humanidad”. Juan Pablo II. La solidaridad consiste en sentir compasión por el otro y salir al encuentro de sus necesidades.

2.3.7 CONVIVENCIA PACIFICA, basada en el clima de familia, la amabilidad o sea el buen trato y el querer el bien del otro; que me lleva al dialogo en los momentos de dificultad o conflicto, reconociendo la dignidad que cada uno tiene como imagen de Dios y la hermandad que se genera del hecho de ser Hijos de Dios así como lo es nuestro Señor Jesucristo.

2.3.8 ESCUCHA: capacidad de atender y entender al otro, sus razones y ponerse en sus zapatos generando empatía y solidaridad, esta actitud es fundamental para el buen ambiente de aula y la generación de relaciones interpersonales armónicas.

2.4. POLITICAS DE CALIDAD

La Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar, garantiza la prestación del servicio educativo logrando la satisfacción de las

necesidades y requerimientos de estudiantes, padres de familia y acudientes mediante:

- El mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Calidad.
- La formación Humanista-constructivista y académica de calidad desde el sistema preventivo de San Juan Bosco.
- Los lineamientos del MEN y secretaría de educación departamental.

2.5. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Garantizar el mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad.
- Responder a las necesidades y expectativas de los padres de familia o acudientes en la formación humanista-constructivista y académica de calidad desde el sistema preventivo de San Juan Bosco.
- Mantener los lineamientos del MEN y secretaría de educación departamental.

CAPITULO TERCERO

DERECHOS, DEBERES DE LOS/LAS ESTUDIANTES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS

Asumir la convivencia social como eje de nuestras relaciones, implica que cada persona en la Institución se reconozca a sí mismo y reconozca al otro como sujeto de deberes y derechos, entendiendo que en la medida en que ofrezco lo mejor de mí mismo puedo recibir de los demás una actitud similar. En la Institución esta convivencia social se basa en conocer, aceptar y acoger la dignidad de toda persona como Hijo/a de Dios y hermano/a mío, lo que conlleva a considerar que el trato que deseo para mí es el trato que doy a los demás.

Por tanto, cada miembro de la comunidad educativa, especialmente los y las estudiantes deben cumplir sus deberes, hacerse responsable de las decisiones que toma y hacer valer sus derechos en caso de que estos se vean amenazados o violentados.

Se entiende como **DEBERES** el cumplimiento de las responsabilidades y compromisos adquiridos al momento de firmar la matrícula y como **DERECHOS** las posibilidades de ser aceptados en su realidad y como **ACCIONES PEDAGÓGICAS** todas aquellas actividades que programa la Institución para promover el conocimiento, la vivencia y la restitución de los derechos y deberes de los miembros de la misma comunidad educativa

Lo anterior se plantea teniendo en cuenta que el **Artículo 15 de la Ley de Infancia y Adolescencia** define el Ejercicio de los derechos y responsabilidades: *“Es obligación de la familia, la sociedad y el Estado formar a los niños, las niñas y los adolescentes en el ejercicio responsable de los derechos. Las Autoridades cumplirán con este propósito a través de decisiones oportunas y eficaces y con claro sentido pedagógico”.*

Los niños, las niñas y los adolescentes tendrán o deberán cumplir con las obligaciones cívicas y sociales que corresponden a un individuo según su etapa de desarrollo

Por tanto, los y las estudiantes salesianos/as se comprometen a vivir los siguientes derechos y deberes y aceptar y participar de las acciones pedagógicas planteadas por la Institución

RESPECTO POR LA PERSONA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGOGICAS
• A la vida y a la integridad física • A ser escuchada(o) y valorada(o) como persona, de acuerdo a la propia dignidad e identidad. • A recibir trato justo, respetuoso, cordial, tolerante, así como buen ejemplo, dentro y fuera de la Institución de parte de directivas, docentes, padres de familia, compañeras(os), personal Administrativo y personal operativo. • A su intimidad personal y familiar, el buen nombre y la honra. • Al libre desarrollo de la personalidad, siendo este sólo limitado por lo impuesto en la Constitución, el Código del menor, la ley 1620 y su decreto reglamentario 1965 y el manual de convivencia vigente	• Mantener buena comunicación, trato familiar, respetuoso y cordial con todos los miembros de la Comunidad Educativa. • Dar un trato respetuoso a todas las personas, • Llamar a los demás por su nombre y no con apodos o sobrenombres que los agredan • Evitar la práctica del matoneo o bullying, y demás prácticas ofensivas • Practicar los buenos modales, y un vocabulario culto. • Aceptar con educación las correcciones solicitando amablemente explicaciones cuando se sienta agredido • Evitar todo aquello que sea causa de altercado o de división. • Solidarizarse ante las calamidades, accidentes y dificultades que se puedan presentar en la comunidad educativa • Respetar el turno con	• tomando las medidas pertinentes para asegurar el derecho a la vida de todos los estudiantes. • Favoreciendo el diálogo personal. • Tomando conciencia del valor de la alteridad, reconociendo y aceptando la diferencia y la singularidad. • Cumpliendo el reglamento del presente manual • Aceptando la pluralidad de ideas y acatando las decisiones tomadas por consenso • Promoviendo activamente los juegos del paz • Fortaleciendo el juego limpio y la actitud de gana –gana • Construyendo y respetando las pautas de convivencia dentro de cada aula a través de los contratos de aula • Reconociendo como espacios comunes de convivencia escolar: los descansos, los pasillos, las aulas de clases, aulas múltiples, la capilla, las escaleras, las oficinas, la cafetería. Los

	tranquilidad en la formación, cafetería, refrigerio, salidas, clases y en las diferentes actividades pedagógicas. Respetar el buen nombre del colegio y de todos sus miembros manejando los debidos procesos y el vocabulario adecuado No manifestar gestos exagerados de afecto y / o amor portando el uniforme, dentro y fuera de la institución.	cambios de clase, los baños, la biblioteca, el gimnasio entre otros. • Poniendo en práctica estrategias de acompañamiento (asistencia salesiana) en la entrada y salida del colegio, en los descansos y en los comunes de convivencia escolar
--	--	--

EQUIDAD Y ACEPTACION DE LA DIFERENCIA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGOGICAS
• Recibir una educación de calidad en igualdad de condiciones, teniendo en cuenta las diferencias individuales y las necesidades educativas especiales. • Recibir en forma pública o privada estímulos o reconocimientos, por los esfuerzos realizados. • Conocer la filosofía, la estructura, organización interna y Manual de Convivencia de la Institución Conocer en	• Conocer y respetar las diferencias culturales, religiosas y étnicas • Demostrar un crecimiento en valores, un excelente rendimiento académico y buen comportamiento social, que le permita recibir estímulos. • Asumir la filosofía institucional. • Cumplir con todos los aspectos contemplados en el manual de convivencia, las orientaciones de las directivas, docentes y	• Ofreciendo la oportunidad de ser reconocidos en las izadas de bandera en actos cívicos y fiestas Patrias y de que reciban menciones de honor, medallas y otros estímulos que determine la Institución. • Posibilitando la representación del Colegio en eventos dentro y fuera de la institución. • Orientando y profundizando los aspectos del PEI que se estime conveniente, a través

forma oportuna el cronograma de actividades, el horario y todo cuanto sea de su incumbencia. • Solicitar los certificados, el carné estudiantil, las calificaciones y demás documentos que se expiden en lo Institución y recibirlo puntualmente en el tiempo estipulado para su entrega.	demás personas encargadas de la formación. • Participar con su asistencia a todas las actividades que se realicen en el colegio o en representación de esta, dentro o fuera del horario escolar. • Presentar sus solicitudes en un clima de buenos modales y con respeto. • Cancelar oportunamente el valor de los documentos solicitados • Informar oportunamente el diagnostico de Necesidades educativas especiales (NEE) para ser atendidos. • Dar a conocer su situación de vulnerabilidad.	de buenos días, talleres y otros eventos. • Presentando el Manual de convivencia escolar como medio de crecimiento personal e institucional. • Fortaleciendo el proyecto de vida, a través del acompañamiento docente y múltiples recursos salesianos como los retiros espirituales, momentos de reflexión, de encuentro con la realidad personal y grupal. • Dando a conocer oportunamente los cronogramas, horarios y demás informaciones que permitan la buena marcha de la Institución. • Brindando servicios de calidad en un ambiente de relaciones humanas cordiales. • Enseñando a valorar y a respetar el trabajo del personal administrativo y del personal operativo. • Fortaleciendo la inclusión de grupos poblacionales o de personas en situación de vulnerabilidad
--	---	--

PARTICIPACION Y FORMACION DEMOCRATICA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGOGICAS
• Participar en certámenes de tipo cultural, social, académico, religioso, deportivo y otros que contribuyan a su formación integral. Programados dentro y fuera de la Institución. • Participar dentro y fuera del Colegio, en proyectos sociales y campañas de prevención que contribuyan a estimular el espíritu de solidaridad y servicio a la comunidad. • Participar directamente o a través de representantes en los diferentes organismos colegiales: elegir y ser elegida para dichos organismos. • Participar en alguno de los grupos juveniles, comités o grupos de formación que existen en el Colegio. • Ser elegida(o) como representante de grupo o como monitora(o) de área, cuando cumpla con los requisitos exigidos para tal cargo. • Establecer de común acuerdo con el profesor las pautas	• Proyectar una buena imagen de la institución, llevando el uniforme en forma correcta y observando un comportamiento digno en todo tiempo y lugar. • Desarrollar sus talentos y capacidades personales para emplearlos al servicio del bien común, de su familia, el Colegio y la sociedad. • Cumplir con las responsabilidades que implica ser elegida/o como integrante de los organismos del Gobierno Escolar, evitando la revocatoria del mandato • Participar con responsabilidad y rectitud en las jornadas de elección que se realizan en el Colegio. • Trabajar de manera activa en el proyecto pastoral de la Institución. • Colaborar en forma dinámica y permanente en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la solución de dificultades grupales. • Participar activamente en la planeación, realización y	• Propiciando espacios adecuados para diferentes actividades o eventos Inter y extra escolares. • Ayudando a descubrir el propio potencial y ponerlo al servicio de los demás • Fortaleciendo el proyecto de vida a través de la Acción pastoral. • Formando y estimulando El liderazgo juvenil, mediante actividades que promuevan la participación escolar. • Impulsando los valores éticos de la honestidad y la responsabilidad. • Educando al sentido crítico y a la participación democrático • Vivenciando la espiritualidad del sistema preventivo: • Favoreciendo la participación en eventos de liderazgo juvenil y de democracia escolar. • Orientando permanentemente el trabajo de las monitoras y de las representantes de grupo. • Creando relaciones cordiales y

para la presentación de trabajos, tareas y evaluaciones. • Tener acceso al anecdotario para informarse de su contenido y a las fichas de seguimiento para conocer sus logros y desaciertos en el proceso formativo. • Conocer y analizar las observaciones, conceptos y recomendaciones consignadas en el anecdotario, firmando el mismo.	evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje. • Valorar éticamente la información consignada por sus educadores en el anecdotario, Una vez conocida dicha información firmar el registro correspondiente.	respetuosas entre los y las estudiante y los y las docentes. • Acompañamiento personal y grupal en el orden académico y comportamental. • Información oportuna a los padres de familia sobre la respuesta formativa de su hija(o). • Orientando a la niña o estudiante en las diferentes circunstancias por las que pueda pasar.
---	--	---

BIENESTAR COMUNITARIO E HIGIENE

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGOGICAS
• Gozar de un ambiente educativo agradable, higiénico y preventivo que preserve su salud individual y la prevenga frente al uso de sustancias psicotrópicas. • Tener momentos de descanso, de sano esparcimiento, de juego, participar en la vida de la cultura y de los artículos. • Recibir una adecuada educación sexual bajo parámetros científicos, morales y éticos e impartida por personal idóneo.	• Conservar siempre una presentación personal óptima: baño diario, no USO de tintes para el cabello ni peinados extravagantes. • Evitar utilizar piercing, tatuajes, joyas o adornos ni maquillaje con el uniforme. • Practicar buenos modales. • Evitar las prácticas de cuttin y manifestaciones que atenten contra su cuerpo. • No comer chicle en ninguna circunstancia y lugar. • Evitar contaminar el	• Fomentando el buen gusto en el porte, el vestir, y los buenos modales. • Desarrollando proyectos que eduquen en la prevención del alcoholismo y la drogadicción. • Ofreciendo un ambiente deportivo y lúdico, acorde con las exigencias juveniles del momento. • Ejecutando el proyecto pedagógico de educación sexual previsto por la Ley 115 y la cátedra de salud

• Recibir una adecuada preparación en orden a las prácticas propias de la especialidad en salud • Disfrutar, de los servicios de bienestar estudiantil que el colegio ofrece: enfermería, psico orientación, asesoría espiritual, restaurante escolar, Fotocopias, transporte escolar, Psicología (docentes en proceso de formación) Cafetería, apoyo pedagógico,	medio ambiente, Colocar las basuras en su lugar haciendo un adecuado proceso de separación y reciclaje • Evitar consumir bebidas alcohólicas, drogas alucinógenas y otras sustancias nocivas para la salud. • Llevar una vida sana practicando deportes. • Practicar los valores que en su familia y en el Colegio le han inculcado. • Participar y apoyar las diferentes actividades del proyecto de educación sexual. • Respetar su dignidad personal y la de los demás y vivir la sexualidad de acuerdo a la etapa evolutiva en la que se encuentre. • Asumir con responsabilidad la formación específica de la especialidad en salud. • Portar adecuadamente el uniforme acordado para las prácticas en salud según la modalidad • Manifestar un comportamiento ético profesional durante la realización de las prácticas. • Hacer uso de servicios sanitarios dentro de los horarios establecidos, con respeto y cuidado.	pública. • Acompañando a las niñas y a las jóvenes en su proceso personal de maduración y crecimiento. • Capacitando en salud preventiva y en actividades de bienestar social. • Fomento de hábitos saludables. • Facilitando a todas y todos las y los estudiantes el acceso oportuno a los servicios de bienestar estudiantil. • Manejo adecuado del tiempo libre y la recreación.
--	---	---

CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, UTILIZACION Y CONSERVACION DE LOS BIENES

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGOGICAS
• Gozar de un mobiliario adecuado a las necesidades de aprendizaje. • Utilizar los recursos institucionales como videobeam, tablero digital, sonido, previo tramite de solicitud de préstamo. • Poder hacer uso de todas las dependencias y servicios de la institución de acuerdo a la disponibilidad de los mismos.	• Entregar en Coordinación todo aquello que encuentre y que no le pertenezca. • Respetar las pertenencias de los demás sin dañarlas ni hurtarlas • Cuidar los muebles y enseres de uso común, así como el material didáctico puesto a su disposición. • Utilizar adecuada y responsablemente dependencias de la Institución. • Cuidar de las dependencias y servicios de la Institución. • Contribuir al aseo, embellecimiento y conservación de la planta física y del ambiente. • Consumir alimentos sólo en los momentos de descanso y en los sitios específicos (Cafetería y patio) • Hacer uso racional de los servicios públicos. • Colocar la basura en su lugar, utilizando la caneca correspondiente para reciclar adecuadamente. • Vivir el slogan “ni un papel en el suelo” • Responder y reponer por los daños	• Inculcando el cuidado y respeto por los bienes ajenos e institucionales. • Promoviendo los derechos de los consumidores la cultura de las garantías y la capacidad de denuncia de situaciones anómalas. • Denunciando ante los organismos respectivos (Fiscalía y CTI) cuando la cuantía del robo sea considerable o cuando el objeto robado sea pertenencia de la Institución. • Educando a la cultura de lo público, a través de foros, charlas, participación en el comité de política social, campañas de prevención del comité de social. • favoreciendo el uso de las diferentes dependencias y recursos materiales con que cuenta el Colegio. • Inculcando la lealtad y a sinceridad para con la institución al denunciar cualquier

	ocasionados en cualquier dependencia o material	situación de daño a bienes de la misma.
--	---	---

FORMACIÓN COGNITIVA Y CIENTÍFICA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGÓGICAS
• Disponer de un profesorado idóneo, responsable y comprometido en su proceso formativo. • Acceder a las TICS en la medida en que cada una de las áreas lo requiere. • Contar con un buen seguimiento académico y disciplinario para mejorar la calidad de su educación integral • Ser evaluada (o) mediante el uso de Trabajos individuales, evaluaciones escritas diarias o concertadas, evaluaciones orales, control y seguimiento de los trabajos en casa (tareas) Desarrollo de guías, actividades prácticas, trabajos en equipo, cuadernos y apuntes, interés demostrado por el área. • Conocer oportunamente los	• Cumplir con exactitud el horario establecido para todas las clases y actividades. • Permanecer en el aula durante las clases. Al cambio de hora No quedarse en los corredores, escaleras ni otros sitios, interrumpiendo el trabajo de los demás estudiantes • Cumplir puntual y responsablemente con sus deberes escolares: tareas, trabajos, evaluaciones y demás actividades que se le asignen, incluso en caso de inasistencia • Cuidar y valorar los propios trabajos y los de los compañeros, sin realizar plagios ni suplantaciones • Traer siempre todos los implementos necesarios para el cumplimiento de sus deberes escolares. • Responder a las exigencias académicas y disciplinarias con calidad y competencia. • Cumplir con los compromisos académicos y de	• Inculcando valoración, respeto y agradecimiento por el trabajo del personal docentes. • Siguiendo el debido proceso según el caso. • Desarrollando en el Colegio buenos hábitos de estudio con continuidad en la familia. • Posibilitando una actitud de diálogo a fin de que reine el espíritu de familia. • Inculcando los valores de la puntualidad y la responsabilidad. • Informando previa y oportunamente los desempeños sobre los cuales va a ser la evaluación. • Entregando oportunamente los resultados de las evaluaciones, y juicios valorativos durante cada periodo. • Analizando el proceso formativo en el comité evaluativo y dando las sugerencias para e mejoramiento de los mismos. • Programando en cada área un número de

resultados de sus evaluaciones y trabajos, así como las notas de cada período antes de ser pasadas a las planillas. • Derecho a una adecuada dosificación de los trabajos y evaluaciones a fin de que pueda responder a ellos con calidad. • Recibir adecuada preparación para que, al terminar el grado 11 pueda desempeñarse óptimamente en la competencia laboral de acuerdo a la especialidad de la Media Técnica.	convivencia definidos por la Institución educativa. • Cumplir con las recomendaciones y compromisos frente a la superación de sus debilidades. • Autoevaluarse con base en los criterios acordados y aprobados al inicio de cada periodo • Solicitar permiso para ausentarse de la Institución durante la jornada escolar o para faltar a los actos programados, por justas razones. • No traer al Colegio elementos como radios, mp4, grabadoras, beeper, celulares, ipod, computadores, balones u otros • Solicitar comedidamente las explicaciones adicionales que necesite, sobre los temas vistos, siempre y cuando la dificultad no se deba a indisciplina o inasistencia no justificada. • Presentar al final de cada periodo una prueba de calidad tipo pruebas SABER. • Actuar con veracidad, honradez y rectitud en todo tipo de evaluación y en la realización de tareas y trabajos.	evaluaciones acordes con la intensidad horaria de cada materia. • Siguiendo y asesorando permanentemente las prácticas o etapa productiva de la Media Técnica
--	--	--

	• Realizar las evaluaciones en el día y hora señalados. En caso de estar imposibilitada para ello, presentar excusa y los documentos que respalden la ausencia, tan pronto regrese al Colegio. • Realizar los trabajos y evaluaciones no presentados por inasistencia justificada, en tiempo extra y durante los cinco días siguientes. • Realizar cualquier reclamo que tuviera lugar en un ambiente de cultura y buenos modales. • Hacer propuestas con educación y respetando la programación del área y la planeación del profesor o de la profesora. • Cumplir todos los requisitos exigidos para optar por el título que otorga la institución. VER REGLAMENTO DE LA ETAPA PRODUCTIVA • Demostrar respeto y compromiso con los símbolos patrios e institucionales durante cualquier acto, dentro o fuera de la institución • Cumplir a cabalidad con el Servicio Social Estudiantil Obligatorio cuando esté cursando	
--	---	--

	la media técnica. • En caso de haber sido suspendido, quedar bajo la tutela de los padres o acudientes, por lo tanto no participa en las actividades del colegio. • Portar el carnet estudiantil	
--	--	--

CANALES DE COMUNICACIÓN AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DERECHOS	DEBERES	ACCIONES PEDAGOGICAS
• Ser escuchado(a) cuando interponga recurso ante una situación que considere injusta. • A que se aplique el debido proceso cuando lo amerite o falte a los compromisos adquiridos en su matrícula. • Conocer el régimen de sanciones antes de que se proceda a tomar alguna determinación, con la posibilidad de acudir a instancias superiores en caso de no ser escuchada(o). • Ser atendido(a) por el Consejo Estudiantil, por el Consejo Académico o por el Consejo Directivo para exponer sus inquietudes de	• Elevar o presentar en forma respetuosa sus reclamos o apelaciones en una técnica de cultura y buenos modales. • Seguir el conducto regular establecido: persona involucra da orientador (a) de grupo coordinador(a) rector(a) consejo académico - consejo directivo. • Reconocer sus propios errores. • Manifestar voluntad de cambio cuando su comportamiento afecte la formación integral. • Presentar en forma respetuosa y por escrito, sus inquietudes, sugerencias y proyectos para ser considerados por el Consejo Directivo.	• Posibilitando el diálogo en ambiente de familia que permita al o la estudiante, presentar sus planteamientos con confianza y serenidad. • Ayudando a las (los) estudiantes a conocer y manejar con propiedad los pasos del debido proceso. • Dando a conocer a las y los estudiantes el manual de convivencia. • Posibilitando la participación democrática en las elecciones de gobierno escolar y en otros momentos de la vida de grupo. • Favoreciendo el uso de las tecnologías y redes sociales con sentido pedagógico.

carácter personal o grupal, así como proyectos que beneficien al Colegio y que sean de proyección social. • Utilizar correctamente los diferentes canales de comunicación y redes sociales para su crecimiento personal y de la comunidad educativa.	• Respetar y hacer buen uso de los diferentes canales de comunicación sin afectar a los miembros de la comunidad y el buen nombre de la Institución.	
---	--	--

CAPITULO CUARTO

SISTEMA DE ADMISION Y PERMANENCIA DE LOS EDUCANDOS

El sistema de matrículas es el que permite a un estudiante y a sus padres vincularse formalmente como integrantes de la comunidad educativa. Esta vinculación se establece mediante un contrato de matrícula, en el cual se enuncian los deberes, obligaciones y derechos de los contratantes.

La matrícula se realiza una vez al año y representa un compromiso tanto de parte de la institución como de los estudiantes y padres de familia. Los compromisos del colegio están contenidos en el Proyecto Educativo Institucional y los de estudiantes y padres de familia en el presente Manual de Convivencia.

Por ser la Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar, un establecimiento educativo oficial, el proceso de matrícula se realiza de acuerdo al cronograma anual de la secretaría de Educación que implica la pre matrícula para todos los estudiantes antiguos, el proceso de inscripción para los estudiantes nuevos, la asignación de cupos dando prioridad a los niños y las niñas que provienen de Centros de Atención del ICBF y luego a los hermanos y las hermanas de estudiantes de la institución, para finalmente realizar la matricula física con la firma del contrato, el llenado de la Hoja de Matricula y la sistematización de la misma en el SIMAT (SISTEMA DE MATRICULA NACIONAL DEL MEN)

4.1. PROCESO DE ADMISIÓN

Para Transición se admiten estudiantes que hayan cumplido los 5 años o que los cumpla antes del 31 de marzo.

- 4.1.1. Solicitar en la Recepción y diligenciar el formato de inscripción durante los meses de septiembre a noviembre. Recibir lista de requisitos
- 4.1.2. Asistir a la entrevista con la psicorientadora, el coordinador y/o, la rectora en la fecha que se le indique en la Orientación Escolar con copia del observador del estudiante y los boletines de los tres períodos del año lectivo.
- 4.1.3. Diligenciar el formulario de entrevista, la encuesta socio económica y el informe terapéutico para niños que hayan tomado terapia ocupacional o fonoaudiológica, medicamentos que usa, CASOS ESPECIALES O DE INCLUSION.

De ser aceptado recibe la papelería correspondiente para iniciar el proceso de matrícula: boleta de admisión, contrato y el folio de matricula

4.2. DOCUMENTACION

4.2.1. PARA ESTUDIANTES NUEVOS

Encontrarse retirado del SIMAT

Carpeta corriente tamaño oficio color café con pestaña

Fotocopia de:

Tarjeta de identidad o registro civil

Fotocopia de la cedula de los papas ampliada a 150%

Recibo de luz o agua,

Carnet de la ARS o EPS

Carnet de vacunación actualizado.

Constancia del Sisben actualizado

Contrato diligenciado

Paz y salvo de la institución donde cursó el año que termina

Certificados originales en papel membretado del colegio (Educación Básica Secundaria y Media Técnica desde Quinto 5 grado y primaria del último año cursado)

Recibo de pago de seguro de accidentes (o carta de exoneración a la institución) y de la asociación de padres. (Opcional)

Carta de la personería avalando condición de desplazamiento (Si el aspirante y su familia presentan tal situación)

Diagnóstico o certificado médico que avalen situación de discapacidad o enfermedad permanente

Recibo de pago de seguro de accidentes (o carta de exoneración a la institución)

Recibo de pago de la asociación de padre (opcional)

4.2.2. ESTUDIANTES ANTIGUOS

- Paz y salvo
- Contrato diligenciado
- Recibo de pago de seguro de accidentes (o carta de exoneración a la institución)
- Recibo de pago de la asociación de padre (opcional)

4.3. PROCESO DE MATRICULA

Estudiantes y padres de familia o acudientes se acercan a la Secretaría (Estudiantes nuevos con el formato de admisión y la carpeta con la documentación requerida)

Se diligencia la Hoja de Matricula

Se ingresan los datos a la plataforma del SIMAT

4.4. PERMANENCIA EN LA INSTITUCION

La Institución Educativa como obra salesiana, es una casa de puertas abiertas donde se acoge a todos aquellos que busquen y deseen una formación integral de calidad e incluyente y por ser de carácter oficial es totalmente gratuita, por eso la permanencia en la misma depende de las actitudes que el /la estudiante y su familia

manifieste hacia el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia y la Filosofía Salesiana.

Los estudiantes de 9° culminan el ciclo de Básica secundaria y este grado se considera un año de observación, para que de acuerdo a sus características personales, cualidades actitudes y aptitudes se verifica si tiene el perfil de entrada para las especialidades de la Educación Media Técnica que oferta la Institución en convenio con el SENA.

Son causales de suspensión de la matrícula hasta por tres años verse comprometido en situaciones tipo I o II de manera repetitiva, ya que implican la no asimilación del perfil salesiano. Verse involucrado en situaciones tipo III a las que se les hecho seguimiento y cuya ruta de atención haya sido evidenciada en los instrumentos institucionales para tal efecto, como el observador del estudiante, actas de comité de convivencia escolar, entre otros.

La reincidencia en la reprobación de áreas que impliquen cursar por tercera vez el mismo año escolar.

Las inasistencias y continuas llegadas tarde a la institución o a clases y/o la inasistencia a clase en horas de la tarde, o en las actividades extraacadémicas propias de la institución dada que esta es una institución de jornada única y todas las asignaturas son importantes.

Disrupción permanente de las clases, continuos reportes a coordinación y anotaciones en el observador del estudiante.

No cumplir el perfil salesiano en cuanto a la vivencia de valores institucionales como: responsabilidad, solidaridad, respeto, honestidad, convivencia pacífica, puntualidad.

Faltas repetidas al reglamento de práctica.

CAPITULO QUINTO

PREVENCION Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

En la Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar, se vive el Espíritu de familia, herencia del Sistema Educativo de Don Bosco, y este genera un clima de armonía, afecto, cuidado por el otro y por el medio ambiente, estableciendo un tipo de relaciones basado en el trinomio salesiano de RAZON, RELIGION y AMOR, pilares indispensables en la convivencia social, en este caso escolar.

5.1. MECANISMOS QUE CONTRIBUYEN A LA FORMACION PARA EL EJERCICIO ACTIVO DE LA CIUDADANÍA, DE DERECHOS HUMANOS QUE PROMUEVAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD, PREVENCION Y MODERACION DE LA VIOLENCIA ESCOLAR

5.1.1 Comité De Convivencia Escolar: El comité de convivencia escolar, es un órgano consultor del Consejo Directivo, que busca orientar las políticas de la pedagogía de la tolerancia y la convivencia armónica institucional para articularlas con las diferentes áreas del conocimiento y los estamentos escolares, servir de instancia en la solución acertada del conflicto escolar, **dentro del debido proceso**; es una comisión interinstitucional conformado por los representantes de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, para tratar asuntos de la convivencia pacífica, orientar, asesorar, capacitar y establecer criterios para la solución de conflictos escolares en primera instancia y los casos especiales remitidos por la coordinación para ser enviados a instancias superiores previo análisis y estudio, además de liderar el proceso educativo en la formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los DDHH Y DHSR.

El comité escolar de convivencia estará conformado por:

1. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
2. El personero estudiantil
3. El docente con función de orientación
4. El coordinador
5. El presidente del consejo de padres de familia
6. El presidente del consejo de estudiantes
7. Un (1) docente quien lidere el proyecto de Democracia y Derechos Humanos, o estrategias de convivencia escolar.

Parágrafo 1: El comité podrá invitar con voz pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información.

OBJETIVO GENERAL

1. Elaborar estrategias de promoción, prevención, atención y seguimiento en solución de conflictos que se presenten dentro de la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Fortalecer los métodos pedagógicos, empleados en la promoción, prevención, atención y seguimiento de los conflictos por la vía pacífica en consensos particulares y colectivos dentro de la institución, velando por la buena comunicación entre los diferentes estamentos escolares
2. Servir de apoyo permanente a la coordinación en su continuidad, para que implemente políticas tendientes a mejorar los niveles de calidad humana.
3. Garantizar el debido proceso a la solución pacífica de los conflictos que afectan la calidad de la convivencia escolar.

PRINCIPIOS QUE DEFINEN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR: Son principios del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar:

1. **Participación.** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 78 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.
2. **Corresponsabilidad.** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia
3. **Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
4. **Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se

fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e Incluyentes.

5. **Integralidad:** La filosofía del sistema será integral, y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

5.1.2. Foro Institucional De Derechos Humanos: Es un espacio en el que se pretende promover los derechos humanos de los estudiantes mediante ponencia de expertos idóneos y la participación activa de las y los estudiantes

La mecánica del foro es

Pre – foro:

Encuesta: los docentes líderes y los estudiantes mediadores hacen una encuesta para definir el tema a tratar en el foro anual

Selección del tema: de acuerdo con las necesidades sentidas por la comunidad educativa el equipo organizado define el tema y subtemas

Organización de la agenda

Trabajo por grupos clases: Con el apoyo de otras entidades como la Universidad de Pamplona, Policía de Infancia y Adolescencia, Autoridades Eclesiásticas, Personería se realiza capacitación y sensibilización sobre los derechos humanos, construcción de ciudadanía, ejercicio de prácticas democráticas, convivencia pacífica, prevención y moderación de la violencia escolar, Derechos sexuales y reproductivos

Invitación a los ponentes

Promoción del Evento (afiches, publicidad radial, invitaciones especiales)

Foro

Actos protocolarios

Saludo y Apertura del Foro por parte del Rector

Presentación de las ponencias

Espacio para las preguntas y sugerencias

Evaluación

Post – foro

Evaluación de la actividad por los docentes líderes y mediadores

Publicación de las conclusiones del Foro en el periódico mural

5.1.3 Rumba Sana

Mecanismo para fortalecer la capacidad de decir no al alcohol preparando y celebrando una fiesta sin licor donde los estudiantes de décimo grado preparan un coctel sin licor y organizan un baile, ya sea rumba terapia, aeróbicos, baile de salón entre otros; durante el cual fortalecen sus relaciones interpersonales. La fecha institucional para esta actividad es el día del estudiante salesiano.

5.1.4 Red Norte Santandereana Por una Escuela Sin Violencia

Mecanismo de orientación para los docentes y orientadores escolares a través de una red de formación en atención y seguimiento a los procesos de reconciliación y bienestar, pensados para jóvenes en conflictos, situaciones de matoneo y bullying. Además se pretende crear espacios de convivencia pacífica entre los jóvenes, con el desarrollo de actividades, campañas y el trabajo en equipo de todos los que forman parte de la familia Salesiana en procura de generar AULAS QUE VIVAN EN PAZ.

5.1.5 RED PAPA Z

Mecanismo de participación de los padres de familia para la construcción de un ambiente sano y de protección para los menores a su cuidado. A través de esta red los padres de familia reciben orientación en temas como el manejo de redes sociales y otros métodos de comunicación social, nutrición, psicología del niño y del joven entre otros.

5.1.6 Movimiento Juvenil Salesiano

Es un mecanismo de carácter educativo pastoral ofrecido a todos los/as estudiantes para hacerlos sujetos y protagonistas de su crecimiento humano, social y cristiano, con compromiso misionero, abiertos a los más necesitados, con voluntad de insertarse responsablemente en la Iglesia local, hacen parte del MJS los grupos y asociaciones juveniles que, manteniendo su autonomía organizativa, se reconocen en la Espiritualidad juvenil salesiana (EJS) y en la pedagogía salesiana y se caracterizan por la unión entre los grupos.

De estos elementos surgen las opciones fundamentales del MJS:

- El crecimiento integral de las personas, sobre todo de los más pobres y alejados, a cuyo servicio articula las diversas actividades e iniciativas; con la voluntad de acompañarlos hasta la plenitud de la vida cristiana, la SANTIDAD.
- La opción asociativo-ecclesial, que abre la experiencia de grupo hasta transformarla en una experiencia de Iglesia.
- La opción apostólica, que compromete a los jóvenes a formarse en el servicio gratuito en favor de los otros.
- La opción por la inserción social, para que los jóvenes estén presentes con eficacia en la sociedad, en las instancias donde se deciden las políticas juveniles.

Estas opciones se traducen en algunos puntos que guían la forma de trabajo en el MJS:

- La variedad de grupos y asociaciones según los intereses de los jóvenes; sin grupos de base no puede existir el MJS.
- Un camino de experiencia comunitaria en torno a la persona de Don Bosco, María Mazzarello y los valores de la Espiritualidad Juvenil Salesiana.

- El compromiso apostólico de los jóvenes entre los mismos jóvenes. Salesianos, Hijas de María Auxiliadora y jóvenes han de estar unidos, al servicio de la Iglesia y de la sociedad.
- El equipo de animadores, que viven y hacen propia la propuesta salesiana en los grupos y asociaciones.
- Los encuentros y la fiesta, como momentos de comunicación, de formación y de experiencia de vida.

En la Institución educativa Águeda Gallardo de Villamizar esta experiencia del MJS se traduce en los **Clubes Juveniles e Infantiles Salesianos**, grupos en los que se aprende a aprovechar al máximo el tiempo libre creciendo en actitudes y aptitudes a través de aprendizajes programados según los macroproyectos de la provincia María Auxiliadora

Los propósitos fundamentales a los que apunta M.J.S. son:

EL GRUPO como lugar privilegiado de educación total y de experiencia de Iglesia, abierto al compartir y a la solidaridad.

LA REALIDAD COTIDIANA como lugar de realización personal y de expresión concreta de la Espiritualidad juvenil salesiana.

LA FIESTA como celebración de la vida que se hace mensaje para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, porque manifiesta un corazón lleno de amistad con Jesús y con los demás.

EL COMUN CAMINO de crecimiento en la fe, que respeta el ritmo personal de cada uno(a), a través de los sacramentos, especialmente de la Confesión y de la Eucaristía, amor a la Auxiliadora y a la Iglesia.

EL COMPROMISO APOSTÓLICO como tarea exigente de los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes que quieren hacer el bien a otros/as iguales con estilo educativo y proyectarse hacia los más pobres y necesitados poniendo en práctica los valores de solidaridad cristiana, honestidad, creatividad, trabajo, responsabilidad y exploración de la propia vocación.

5.1.6.1. REGLAMENTO DE LOS CLUBES JUVENILES E INFANTILES SALESIANOS

Todos los y las estudiantes de transición a noveno grado, deben pertenecer a un club y por tanto a un Macro proyecto y deben participar de las actividades con la responsabilidad y el protagonismo propio de un(a) estudiante salesiano(a).

Los - las docentes guiarán y acompañarán a los - las estudiantes en la propuesta y brindarán su experiencia para favorecer los espacios formativos que permitan crecer en salesianidad y desarrollar a cabalidad la propuesta del Macro proyecto.

Cada club se reunirá dos horas en horario de la tarde, en la hora y lugar concertados para tal efecto y tendrá la orientación de un animador adulto y de un coordinador estudiante seleccionado entre los miembros del grupo.

La financiación de los mismos se hará con aportes de fondos docentes a la Propuesta Pastoral. Toda la comunidad velará por la formación, conformación y conservación de los clubes infantiles y juveniles en la Institución.

5.1.7 Escuela De Líderes Salesianos (Esaju)

Mecanismo de formación en liderazgo; a través de un diplomado avalado por la universidad pontificia bolivariana, que ofrece itinerarios formativos a través de la organización del trabajo asociativo y su acompañamiento con estilo salesiano, permitiendo:

1. Rescatar el grupo como espacio educativo apostólico y evangelizador.
2. Favorecer el crecimiento integral de los animadores de grupos, niñas, niños, adolescentes y jóvenes del MJS.
3. Proporcionar a los animadores elementos válidos para la formación y el crecimiento de los grupos del MJS en Colombia.
4. Garantizar que la identidad asociativa del MJS se mantenga y se dinamice.
5. Hacer del MJS, un movimiento incluyente que promueva la construcción de la paz.
6. Dar un aporte significativo y esperanzador como Congregación Salesiana, frente a la situación juvenil de Colombia.

LA META FINAL ES CONTAR CON UN NÚMERO SIGNIFICATIVO DE ANIMADORES/AS JÓVENES: BUENOS CRISTIANOS, HONESTOS CIUDADANOS.

5.1.8. CONVIVENCIA DE LA FAMILIA SALESIANA.

Es una oportunidad de integración familiar, a través de actividades lúdico-recreativas y espirituales, que pretende fomentar la participación directa del núcleo familiar en acciones en beneficio de la unión familiar. Se hace extensiva a la familia ampliada: abuelos, tios, primos, etc.

5.1.9. DENUNCIA ANONIMA:

Es la oportunidad que tienen la comunidad en general de informar situaciones que atenten contra la buena marcha de la institución o la integridad física, mental o espiritual de sus miembros y que se convierte en elemento para el inicio de la investigación pertinente y desencadena la ruta de atención respectiva de acuerdo al tipo de situación expresada.

5.2. ESTRATEGIAS

Se Entiende por estrategia pedagógica, aquellas acciones del maestro con un propósito de facilitar la formación y el aprendizaje, utilizando técnicas didácticas los cuales permitan construir conocimiento de una forma creativa y dinámica.

5.2.1 Campañas de Prevención: Desde diferentes áreas se lideran campañas para la formación en valores, fortalecimiento de la convivencia armónica, crecimiento en autonomía, autoestima, respeto por el otro, solidaridad. Estas campañas se realizan de acuerdo con las necesidades sentidas por la comunidad educativa y también de acuerdo a la propuesta pastoral y el tiempo del año que se está viviendo, por ejemplo No al Reclutamiento de menores para la guerra, Salesianos Somos Mas (para fomentar el sentido de pertenencia) 5 al día (para incrementar los hábitos de vida saludable), Jóvenes Hablando entre Jóvenes (prevención del uso de sustancias psicoactivas, la valoración de sí mismo y el mejoramiento de la autoestima), Acá entre Jóvenes (trata temas que permitan el desarrollo de una sexualidad sana y la construcción de ciudadanía)

5.2.2 Buzón del Afecto: Espacio de comunicación entre los estudiantes de un mismo grado, que permite expresar situaciones, emociones, hacer reconocimientos a los compañeros, reforzar las relaciones de grupo, y visibilizar también algunos conflictos para mediar en la solución de los mismos

5.2.3 Buenos Días: Momento formativo, en el que se pone el día en las manos de Dios, al estilo de Don Bosco a través de un mensaje corto sobre la Palabra de Dios, una parábola, una anécdota, una historia de vida que sirva de ejemplo a los y las estudiantes y que los motive a esforzarse en la realización de su proyecto de vida.

5.2.4 Convivencias anuales de estudiantes y docentes: Jornadas organizadas por la Institución para reflexionar sobre la Propia vida y el relanzamiento de los actos en torno a la consecución de las metas trazadas, esta desde la óptica religiosa – Cristiana. En ellas se comparte con los y las compañeras de grado.

5.2.5 Contrato de clase: son acuerdos que se pactan con los estudiantes y padres de familia para el trabajo en el aula de clase, enfocados en la responsabilidad y cumplimiento de los deberes en orden a construir un

ambiente armónico y exitoso en el aula.

5.2.6 EL Centro De Transformación de Conflictos (C.T.C): Espacio creado para dar solución a los conflictos, entre estudiantes, y otros miembros de la comunidad educativa, buscando solución en un ambiente de honestidad, amistad, consideración y respeto, cuya característica principal es que la búsqueda de ayuda surge de los mismos estudiantes y/o docente o de la persona afectada, son ellos quienes deciden acudir a esta instancia para que se les ayude a resolver sus conflictos de manera pacífica.

Está conformado por:

El docente encargado de procesos de convivencia escolar

El personero o La personera

Estudiantes mediadores

Docentes mediadores

Los mediadores son seleccionados por la psi orientadora y la docente mediadora de conflictos con apoyo en los demás docentes teniendo en cuenta que posean las características de serenidad, imparcialidad, rectitud, responsabilidad, respecto por el otro y gran capacidad de escucha, y reciben una formación específica para ejercer el cargo.

5.2.7 Juegos de Paz: Estrategia formativa consistente en un currículo pedagógico para los grados transición a quinto de primaria. En cada grado se fortalece un valor que mejora las habilidades comunicativas y relacionares generando la conciencia de que cada uno es constructor de paz. Esta estrategia también conlleva un trabajo de proyección comunitaria que es desarrollada por los estudiantes juntos con sus padres y/o acudientes.

5.2.8 Hilos Conductores para la Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía Para la formación en la sexualidad y Construcción de Ciudadanía se utiliza una matriz pedagógica en la cual cada docente identifica los hilos conductores (Uno de los derechos sexuales y reproductivos) que puede profundizar a través del desarrollo de temáticas desde su área de trabajo, sea Ciencias Naturales, Matemáticas, Lengua Castellana, etc. Hasta definir un producto que evidencie la adquisición de competencias por parte de los y las estudiantes sobre la temática de los derechos sexuales y reproductivos y las competencias ciudadanas. ACA ENTRE JOVENES..... HABLEMOS DE SEXUALIDAD SANA. Se busca brindar la información necesaria a los jóvenes, para que adquieran las herramientas en su formación en temáticas de sexualidad, para luego ser compartida al grupo de los pares; permitiendo la comunicación entre estudiantes y promoviendo el ejercicio

con temáticas de los derechos humanos junto a los deberes, incluidos los sexuales y reproductivos, la equidad social y de género, importancia de una sexualidad sana y el sentido de los valores en la participación social.

5.2.9 Propuesta Pastoral: Es una estrategia que busca *Animar el proceso pastoral de calidad en la Institución*, pretende fortalecer la experiencia de la *espiritualidad juvenil salesiana* como un lugar privilegiado de maduración vocacional; ya que a través de ella, algunos jóvenes han descubierto su vocación religiosa; otros han escuchado la llamada del Espíritu a comprometerse de forma radical por la causa del Reino de Dios; unos cuantos más han sentido el llamado a un servicio como laicos comprometidos en la Iglesia, según el estilo de don Bosco y madre Mazzarello, y otra porción ha madurado un estilo de servicio a favor de otros jóvenes y han entregado tiempo y recursos en distintas presencias educativas a través del voluntariado vocacional y/o social, con capacidad para reactualizar las intuiciones más bellas de la tradición salesiana. La fórmula y, sobre todo, los contenidos de la propuesta pastoral han dado la vuelta al mundo: *animador* y *animación* son modos de realizar, con corazón educativo, el compromiso apostólico que los fundadores de la familia salesiana nos han confiado.

5.2.10 Grupo GAPS: A través de esta estrategia se cuenta con un grupo animador de los procesos pastorales asociativos la Institución Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar. Lo conforman niñas, niños y jóvenes líderes que se caracterizan por su compromiso cristiano, social y salesiano. Representan a los diferentes grupos del **Movimiento Juvenil Salesiano** local. Apoyan a la encargada de pastoral en la formación y animación del M.J.S promoviendo la unidad, identidad y crecimiento del mismo.

5.2.11. Proyectos Transversales: El MEN, a través de cinco proyectos, pretende incorporar temáticas fundamentales en el desarrollo del ser humano, en el proceso de formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Estos proyectos son: "Educación ambiental", "Sexualidad y Construcción de Ciudadanía" (PESCC), 'Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos' (Eduderechos) y la estrategia 'Estilos de Vida Saludable'. La institución educativa los asume a través de las diferentes áreas, con algunas asignaturas específicas, congresos, foros o a través de los clubes juveniles salesianos, en procura siempre de una formación integral, ya que por su complejidad e impacto deben ser atendidas desde las diferentes áreas del conocimiento, en diferentes espacios de la escuela y diferentes contextos.

CAPITULO SEXTO

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CONVIVENCIA SOCIAL.

La ley 1620 crea el 'Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar', así mismo crea una ruta de atención en casos de violencia y un sistema nacional único de información para reportar estos casos de violencia y de embarazo en adolescentes, y se da la posibilidad de brindar incentivos a quienes cumplan las exigencias y expectativas de la convivencia, así como imponer sanciones a quienes no lo hagan.

Con esta ley, el Gobierno Nacional crea mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la escuela.

6.1. SITUACIONES QUE ATENTAN CONTRA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Algunas situaciones que deben ser atendidas dentro de la ruta propuesta por la ley 1620 son:

6.1.1. Violencia: Se entiende esta violencia como una forma inadecuada de enfrentar situaciones, abordar conflictos o intentar resolverlos, caracterizado por imponer los propios puntos de vista sin considerar a los demás, dejando como consecuencia sufrimiento, humillación y deterioro en la calidad de vida de las personas involucradas. Habitualmente este tipo de conductas dan cuenta de una falta de recursos o habilidades para solucionar desavenencias.

Formas de violencia

-violencia física: golpes, daños, castigos, zamarreos, coscachos, tirones de pelo, oreja, etc.

-violencia psicológica: amenazas, burlas, desprecios, exclusiones

-violencia verbal: palabras fuertes, groserías, insultos, amenazas, apodo

-violencia relacional: sarcasmos, comparaciones, indirectas

-violencia simbólica: gritos, gestual, señales con dedos, manos, cara, el cuerpo y elementos varios

-violencia sexual: hace referencia al maltrato de la persona en su integridad como ser que tiene una condición de ser tener un género que lo representa y le da el valor ante la sociedad. Este tipo de violencia sucede cuando existe la presencia de conductas sexuales inapropiadas dentro de la comunidad educativa. La violencia

sexual constituye todas las insinuaciones sexuales, mostrar los genitales y contacto físico sin consentimiento como roces de piel con la mano o alguna otra parte del cuerpo y hasta forzar al acto sexual. Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual, o abuso sexual. Este tipo de violencia puede ser realizado por un docente a un alumno o viceversa, por un alumno a otro alumno, por un docente a otro docente, entre otros

-Violencia Cibernética: hace referencia al uso de la tecnología para el abuso y amenazas y acoso a través de medios tecnológicos o ciber-acoso, intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.

-La intimidación: es el acto de infundir miedo mediante amenazas y valerse de él para que las víctimas hagan lo que el victimario desea.

-Exclusión: Este tipo de violencia se presenta cuando un grupo de alumnos deciden “hacer a un lado” a un alumno. Se usa la exclusión y marginación social Actúan como si esta persona no existiera, haciendo que se aislé. La exclusión es un tipo de violencia psicológica y puede llegar a ser una de las causas más comunes del suicidio.

-Violencia del alumno al docente: Este tipo de violencia constituye actos de violencia física, psicológica y verbal, por ejemplo: burlarse de la ropa del docente, decirle insultos y groserías durante y fuera de la clase, amenazas de muerte, entre otros. En muchos casos los docentes no se dan cuenta de que son víctimas de violencia escolar, ya que consideran que los insultos y las burlas (actos de violencia más comunes) no representan riesgo alguno, obviando el daño psicológico que ellos generan.

- Violencia del docente al alumno: Se refiere a aquellos actos violentos realizados por los docentes hacia los alumnos valiéndose de la autoridad que les confiere su cargo.

6.1.1.1. LUGARES DONDE SE PRESENTA LA VIOLENCIA

6.1.1.1.1. Violencia dentro del Colegio: es toda conducta no adecuada que atenta contra la persona. Los tipos de violencia escolar más comunes son del docente al alumno, del alumno al docente, de alumno a alumno (bullying) y de docente a docente. Este tipo de violencia está conformada por aquellos actos de tipo agresivo perpetrados por y hacia miembros de la comunidad educativa (profesores, estudiantes, familiares de los alumnos o de los docentes, personal de limpieza, entre otros) Siempre será considerada inadecuada como alternativa de resolución de un conflicto. En consecuencia, la violencia escolar es originada y desarrollada en la

escuela o en sitios aledaños que estén vinculados a ella, afectando el proceso de enseñanza – aprendizaje y la estabilidad física y mental de la víctima. Frente a este tipo de conductas se aconseja:

a. Optar inicialmente por tomar cierta distancia que permita minimizar una eventual reacción emocional negativa, tanto de los involucrados como de los responsables de manejar la situación.

b. Luego se sostendrá una conversación individual con las personas implicadas, intentando detectar el nivel de conciencia respecto de la conducta agresiva y aconsejando que el criterio a aplicar sea el no hacer a los demás lo que no se quisiera para uno mismo.

c. Es necesario establecer alguna forma de reparación posible siendo recomendable, en algunos casos, una reflexión por escrito con una propuesta de compromiso de cambio.

d. Será necesario considerar como criterio adicional la edad, el rol de las personas envueltas en la situación y la magnitud del daño ocasionado, sea éste físico o psicológico.

e. Probablemente en algunas situaciones, se requerirá derivar a los estudiantes involucrados a la Orientación Escolar para una evaluación especial.

f. Los Padres y/o Acudientes, serán informados y se les solicitará que realicen una valoración de la situación en la que ha estado involucrado su hijo o hija, para trabajar conductas alternativas.

g. De acuerdo a las características y consecuencias de la acción incurrida por él o los estudiantes, el Establecimiento se hará parte – si corresponde - de los procedimientos legales que de ellos se desprendan.

h. En aquellas situaciones en que grupos de estudiantes se organicen con el propósito de interrumpir las actividades escolares, atentando contra los valores de la Institución Educativa, serán consideradas faltas gravísimas, pudiendo llegar a considerarse matrícula en observación u otra medida que la Dirección determine. El prevenir, evitar y/o abordar situaciones de violencia, es tarea de todos los miembros de la comunidad escolar y cada uno tiene la responsabilidad de cuidar a las personas de su entorno en especial a sus pares que constituyen el grupo de referencia más cercano.

6.1.1.2. Violencia Extraescolar: En aquellas situaciones en las cuales estudiantes del Colegio se vean involucrados en episodios de violencia fuera de la situación escolar, se aplicarán los mismos pasos descritos anteriormente, no obstante, existan procedimientos legales y sus sanciones correspondientes, con la intervención de directivos y Policía de Infancia y adolescencia.

6.1.1.3. Violencia Intrafamiliar: En relación a este tema, es necesario distinguir cuando se trate de una sospecha de violencia o de la constatación de ella, pues la manera de abordarlos es diferente.

Indicios de violencia en la familia: Habitualmente la información recabada provendrá de los mismos estudiantes afectados; ya sea de reportes directos o de información recogida en evaluaciones psicológicas a las que han sido derivados por otras razones. Se recomienda confrontar a la familia involucrada en una entrevista protegida en la cual participen al menos dos personas (Hermana Rectora, Coordinadores, psicorientadora, Docentes, Policía de Infancia y adolescencia). Probablemente será necesario enviar a la familia para llevar a cabo un tratamiento externo, teniendo especial cuidado en el seguimiento del caso y su evolución por parte del orientador de grupo, quien es la persona más adecuada por mantener una relación cotidiana con el estudiante. Constatación de violencia en la familia: Considerada como la presencia de daño o maltrato físico (evidencia de golpes, moretones, quemaduras o ser espectadores de situaciones en que adultos golpeen a los niños) o psicológico (descuido, negligencia, suciedad, maltrato) o violencia verbal (gritos, insultos, amenazas, apodos, palabras fuertes). Es importante destacar que al presenciar situaciones de violencia física y/o psicológica, es nuestra responsabilidad intervenir enfáticamente frente a ellas, de manera de detener el comportamiento agresivo o negligente; así como informarlo a la o las autoridades responsables (Policía Infancia y Adolescencia, Comisaria de familia, ICBF, según sea el caso). Será necesaria la derivación a especialistas y el seguimiento posterior, como ya se mencionó.

6.1.2. Acoso escolar: En la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar se entiende como el maltrato psicológico, relacional, verbal o físico hacia un/a estudiante producido por uno o más de sus compañeros u otro miembro de la institución de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado. Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre los estudiantes y otras manifestaciones violentas que no suponen desequilibrio de poder de uno de los participantes en el suceso y que serán atendidas, aplicando el debido proceso establecido en el presente Manual de Convivencia.

Los actores que hacen parte de este acoso son:

-AGRESOR: persona que agrede, manipula, disfruta molestando a los demás, ejerce el poder sobre la víctima, suele ser fuerte físicamente, impulsivo, dominante, con conductas antisociales y poco empático con sus víctimas.

-VICTIMA: Agredido, quien presenta los moretones, sufre las agresiones, timidez, callado.

-OBSERVADORES: Están presentes en la acción, son testigos directos de la violencia que se genera. Pueden ser: -Observadores pasivos: quienes son indiferentes y no actúan para que cese la agresión. - Observadores silenciosos, o miedosos, no aprueban las acciones, pero no dicen nada. - Observador activo; alienta al agresor.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

-Intencionalidad: Se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.

-Repetición: Se expresa en una acción agresiva que se repite y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

-Desequilibrio de poder: Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social en las relaciones interpersonales.

-Indefensión y personalización: El objetivo del maltrato suele ser a un solo estudiante quien es sometido en una situación de indefensión-Repetición: Se expresa en una acción agresiva que se repite y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.

Consecuencias del acoso escolar Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado. Para el agresor: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión que puede perpetuarse en la vida adulta e incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado. Para los compañeros observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia.

6.1.3. Abuso sexual Según la definición de la OMS, "el abuso sexual de un niño implica que este es víctima de un adulto o de una persona evidentemente mayor que él, con fines de satisfacción sexual. El delito puede tomar diversas formas: llamados telefónicos obscenos, ultraje al pudor, voyerismo, violación, incesto, prostitución de menores y otros. Esta definición refleja la idea de que no existe relación sexual apropiada entre un niño y un adulto, por lo tanto, la responsabilidad de este tipo de acto, recae exclusivamente en el adulto.

Procedimiento de denuncias Si una persona se entera de hechos aparentemente constitutivos de abuso contra algún estudiante al interior del instituto o en su entorno familiar debe atender las siguientes consideraciones para actuar de manera responsable y oportuna. Es importante no actuar apresuradamente. Un procedimiento inadecuado puede amplificar el daño ya ocasionado o generar nuevos daños a la persona afectada o a involucrados inocentes. a. presentar las sospechas personalmente al coordinador/a de convivencia y a la psicorientadora. b. de igual modo, estas sospechas pueden ser expuestas al ICBF y/o a la policía de infancia y adolescencia del nivel correspondiente, quién comunicará inmediatamente la situación a las personas indicadas anteriormente. A continuación, el/la coordinador/a convivencia determinará el curso de acción destinado a aclarar la situación, confirmando o despejando las sospechas presentadas. Para ello reunirá los antecedentes e informaciones necesarias y determinará las entrevistas que sean pertinentes. d. en aquel momento, comunicará la situación a la rectora. e. La rectora velará por el adecuado desarrollo de un procedimiento que incluya la atención de la denuncia, una investigación sumaria y la decisión sobre el acusado y su responsabilidad profesional y los procedimientos legales pertinentes. Procurando siempre el respeto a la dignidad de las personas involucradas. f. si tras la investigación preliminar, el hecho denunciado adquiere verosimilitud, la institución a través de sus directivos docentes realizará inmediatamente la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes (policía de infancia y adolescencia, caivas e instituto colombiano de bienestar familiar, ICBF). en el caso de existir lesiones o de haberse tratado de una violación ocurrida dentro de las últimas 24 horas, el coordinador/a de convivencia o la psicorientadora acudirá con el/la estudiante al servicio de salud correspondiente, mientras la rectora realizará la denuncia ante las autoridades competentes; durante el procedimiento, la rectora comunicará el hecho a la familia o parientes del estudiante le merezcan total confianza. Así mismo, tomará las medidas necesarias para proteger la integridad física, psicológica y espiritual del/la estudiante afectado/a y realizará la derivación a los profesionales especializados que corresponda.

6.1.4. Consumo de tabaco: La Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar con el consumo de tabaco por parte de los/las estudiantes, personal, padres y apoderados, no está permitido dentro de la institución. "Cada joven y adolescente tiene el derecho de ser protegido contra toda promoción del consumo de tabaco y de recibir toda la ayuda, educativa y de cualquier otro tipo, para resistir a la tentación de comenzar a consumir tabaco en cualquiera de sus formas. Cada trabajador tiene el derecho de respirar aire no contaminado por el humo de tabaco en su lugar de trabajo. Cada fumador tiene el derecho de ser estimulado ayudado para vencer el hábito de fumar

6.1.5. Consumo de alcohol: Los estudiantes no pueden consumir o portar alcohol dentro de la Institución Educativa. Una acción que contravenga esta norma será considerada una falta gravísima y supondrá la sanción correspondiente según las normas de convivencia. Cuando se tenga conocimiento de que un estudiante abusa del alcohol fuera del Instituto, el orientador de grupo y el coordinador entrevistarán al estudiante para comprometerlo a un cambio de conducta. Se informará a los padres y/o apoderados, manifestándoles la preocupación del Colegio. El coordinador podrá pedir la intervención de la psicorientación para enfrentar la situación, e informará a la rectora. Si no se observa en el/la joven un cambio sustantivo, dentro de un plazo razonable (3 meses aproximadamente), se exigirá la intervención de un especialista y un tratamiento de inmediato.

6.1.6. Consumo de sustancias ilícitas (SPA): La Institución Educativa acompañará al estudiante que esté involucrado en el consumo de drogas ilícitas en la medida en que haya un reconocimiento de su parte y de su familia. Este acompañamiento se hace con el propósito de buscar alternativas de solución a la condición que tiene el estudiante, evitando los lugares y situaciones de riesgos que lo hacen débil ante la situación. Si se tiene evidencia de que un estudiante o personal de la Institución vende o proporciona drogas ilícitas dentro o fuera de la misma, se da a conocer el caso al Comité e Convivencia Escolar, quien activará la ruta de atención inmediata teniendo en cuenta los protocolos a seguir, además estará en situación de ser retirado de la comunidad de inmediato y se establecerá las correspondientes denuncias ante las autoridades competentes. Como criterio general, la Institución enfrenta las situaciones gravísimas sabiendo que cada persona es diferente y debe ser analizada en forma particular. Consultando a docentes, Coordinador y psicorientadora, evaluará el éxito de un tratamiento de rehabilitación permaneciendo el estudiante en el colegio, siempre que no haya otros hechos graves que exijan la cancelación de matrícula. En las situaciones en que el estudiante no reconozca el consumo de drogas ilícitas y se tenga información, pero no la certeza, los padres deben ser informados de la preocupación del colegio, enfatizando la necesidad de trabajar en conjunto. El estudiante en ningún momento deberá ser señalado al escarnio público. Contará con el apoyo y acompañamiento necesario que se requiera para mejorar el estilo de vida y fortalecer su autoestima. Se brindan los espacios de acompañamiento, para superar la situación y se recalca al estudiante la importancia de evitar hacer el consumo delante de sus compañeros, lugares de estudio y sitios de convivencia con otros estudiantes dentro de la institución; se exigirá el respeto y el sigilo para evitar demostraciones de estas conductas dentro y con el uso del uniforme por fuera de la institución, evitando además hacer estas acciones de manera repetitiva, constante, cotidiana, que causen daño a su imagen.

6.1.7. Adolescentes embarazadas: Frente a este tema la actitud de la Institución es siempre prevenir su acontecimiento a través de la formación integral y del desarrollo de los hilos conductores del proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía. El propósito de este protocolo es explicitar la política institucional y entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que fortalezcan la permanencia de estos estudiantes en el colegio. Procedimiento: 1. Si un funcionario del colegio tiene conocimiento respecto del posible embarazo de una estudiante, deberá comunicar inmediatamente al orientador de grupo, quién entrevistará a la estudiante y a su acudiente. 2. Si se confirma la situación de embarazo, se solicitará la presentación de los certificados médicos correspondientes que permitan ratificar dicha condición. 3. Una vez ratificado los antecedentes el orientador de grupo informará a Coordinación para dar a conocer a los docentes los cuidados y excepciones que haya que tener con la estudiante, especialmente en el área de Educación Física, las competencias de la Media Técnica y durante las prácticas dentro y fuera de la Institución. 4. Se le brindará las oportunidades

6.2. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE COMPROMETEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR SEGÚN LA LEY 1620 DE 2013 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1965

Todas las actuaciones que atenten contra la convivencia escolar, el buen desempeño del clima escolar, la vivencia de los derechos de los miembros de la comunidad educativa o el incumplimiento de los deberes por parte de los mismos se pueden clasificar como:

6.2.1. SITUACIONES DE TIPO I

Se consideran situaciones de tipo I, el incumplimiento de algunos de los deberes contemplados en el presente Manual de Convivencia, siempre que no afecte de manera significativa el desarrollo del proceso educativo; los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Se consideran situaciones tipo I, aquellas que alterando el normal desarrollo de las actividades institucionales NO atentan contra la integridad física, moral y buenas costumbres de los estudiantes. Entre otras se tienen en cuenta las siguientes:

1. Portar incorrectamente el uniforme correspondiente sin previa autorización de los Directivos.
3. Incumplir con el horario establecido para asistir al establecimiento educativo, a las clases y las demás actividades institucionales programadas.

4. No portar los materiales requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas.
5. Permanecer en el aula o en otros lugares sin autorización.
6. Hacer uso inadecuado de los materiales, las aulas y otros espacios institucionales.
7. Comer, beber o masticar alimentos o chicle en clase o durante la realización de actos comunitarios o en los salones o lugares que lo requieren, sala de informática: Laura Vicuña y salón Maín, capilla, aula múltiple, aula de María Auxiliadora,
8. Ingresar sin autorización a dependencias de uso restringido como: Rectoría, Secretaría, Coordinación, Sala de profesores, Laboratorios, tienda escolar, Restaurante escolar, Bibliobanco, Biblioteca, salas de informática, salas de audiovisuales, auditorio.
9. Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua o realizando bromas que atenten contra el aseo y seguridad de los compañeros y de la Institución.
10. Esconder y/o jugar con morrales, bolsos y objetos personales de los compañeros. Realizar tortugazos.
11. Negarse a participar en las campañas y turnos de aseo en el aula.
12. Realizar juegos sexuales o tocamientos dentro de la Institución.
13. Descuidar su higiene personal dentro de la Institución.
14. Utilizar vocabulario soez para comunicarse.
15. Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares mediante actuaciones que impidan su normal desarrollo.
16. Traer sin autorización a la Institución elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar.
17. Entregar las excusas después del tiempo requerido o no presentarlas.
18. Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
19. Omitir el conducto regular.

6.2.2. SITUACIONES DE TIPO II

Las situaciones tipo II que afectan la convivencia escolar son aquellas que se cometen afectando de manera directa la sana convivencia del grupo o de la comunidad educativa. Son consideradas en este tipo las siguientes:

1. Menospreciar, irrespetar o ultrajar intencionalmente los símbolos patrios e institucionales.
2. Ocasionar daños a la planta física, muebles y enseres de la institución.
3. Consumir, portar o distribuir cigarrillos dentro de la institución.
4. Organizar o Participar en juegos de azar y organizar apuestas en torno a actividades deportivas u otro tipo de eventos.
5. Portar, distribuir o vender material pornográfico en la Institución.
6. Utilizar equipos electrónicos (celulares, Tablet, portátiles y otros) sin previa autorización del docente que se encuentra a cargo del aula.
7. Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico de la Institución.
8. Negarse a firmar compromisos pedagógicos académicos o disciplinarios, desacatando las recomendaciones de directivas y docentes de la institución.
9. Hacer fraude en pruebas y exámenes orales o escritos, trabajos o en cualquier otra actividad académica evaluativa.
10. Inducir, manipular u obligar a otra persona de la comunidad educativa a realizar actos indebidos.
11. Dejar de asistir a la Institución sin autorización de su acudiente o ausentarse del establecimiento sin permiso.
12. Dejar, intencionalmente, retenidos y/o encerrados a miembros de la comunidad educativa, en cualquier lugar de la institución.
13. Suministrar información incorrecta a docentes y Directivos Docentes con la cual se entorpezca procesos académicos y pedagógicos.
14. Presentar agresión física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica a algún miembro de la comunidad educativa.
15. Reincidencia en contravenir los comportamientos esperados (hasta por tres veces)
16. Promover y hacer manifestaciones de satanismo, hechicería, brujería o inducir a otros a participar en esas prácticas
17. Ocultar su propia identidad o suplantar a otra persona.
18. Incumplimiento reiterado de su deber como estudiante
19. Fraude en la presentación de trabajos y pruebas escritas
20. Traer al colegio material pornográfico

21. Utilizar el Internet para ver pornografía, información y otros que pongan en peligro el equipo y desorganicen la clase
22. Presentarse al establecimiento en estado de embriaguez o bajo los efectos de drogas alucinógenas o Psicoactivas o consumir alcohol o cualquier sustancia psicoactiva dentro de la Institución
23. Incumplir los compromisos adquiridos para representar el colegio en actos académicos, culturales, deportivos y recreativos
24. Participar en la desaparición de las pertenencias de sus compañeros y de los profesores.
25. Utilizar equipos distractores en horas de clase (celulares, bafles, iPod, etc.)
26. hacer o recibir llamadas en horas de clase o en actividades pedagógicas.
27. Emplear cualquier forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado contra algún miembro de la comunidad educativa.
28. Demostrar una conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra miembros de la comunidad educativa.
29. Emplear cualquier forma de agresión hacia un miembro de la comunidad educativa. La agresión puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
30. Las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características: a. Que se presenten de manera repetida o sistemática. b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Además, aquellas que afectan de manera directa la sana convivencia del grupo o de la institución en general.

6.2.3. SITUACIONES DE TIPO III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, o cuando constituye cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Se consideran situaciones tipo III todas aquellas actitudes personales que causan daño gravísimo a las personas de la comunidad educativa, además todos aquellos delitos contemplados en la ley penal colombiana.

1. Portar, guardar o exhibir arma, explosivos u objetos con los que se puedan atentar contra la integridad física de los demás.
2. Distribuir, vender o consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas dentro de la Institución.
3. Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo y/o asonada al interior de la institución.
4. Conformar y/o hacer parte de pandillas con fines delictivos en la institución Educativa.
5. Traer a la institución, exhibir o comercializar material pornográfico Infantil entre los miembros de la comunidad educativa.
6. Fomentar y/o participar dentro de la Institución en actividades que atenten contra la integridad física y/o psicológica de los estudiantes (prostitución, brujería, delincuencia, riñas).
7. Falsificar firmas, suplantar a un compañero, alterar libros, registros de calificaciones y documentos de cualquier tipo.
8. Ser cómplice o apropiarse de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa o de la institución.
9. Ejecutar dentro o fuera de la institución actos que atenten contra la moral y la dignidad de la persona y principios de la institución: (Acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal abusivo con menor de 14 años, Actos sexuales concertados o abusivos).
10. Atentar contra la dignidad, la honra, o la vida de cualquier persona de la comunidad Educativa o de la Institución, mediante actos como: Amenazas, boleteo, extorsión, estafas, lesiones personales, abuso de confianza utilizando medio electrónico o físico.
11. Y los demás delitos sancionados por la ley penal colombiana.

6.3. PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Todo tipo de situación que implique daño a la convivencia escolar requiere:

1. Identificación y comunicación de la situación: Cualquier miembro de la comunidad educativa (docentes, directivas, estudiantes, monitoras o personal administrativo, practicantes y padres de familia) que tenga conocimiento de una situación que atente contra la convivencia escolar, tiene la obligación de comunicarlo al orientador de grupo, a la oficina de psicorientación y/o a la Coordinación de Convivencia.
2. Recolección de información de distintas fuentes: Bajo los principios de discreción y confidencialidad, la Coordinación de Convivencia reunirá la información obtenida

de diversas fuentes con el fin de verificarla y realizar el debido proceso disciplinario, como se estipula en el presente manual. Se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los estudiantes.
- Preservar la intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los estudiantes.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias y luego de acuerdo a la identificación de qué tipo de situación se trata, se activa la ruta requerida.

6.3.1. ACCIONES DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I.

1- Dialogo con el (los) estudiante (s) involucrado (s) en la situación o conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo. La persona encargada de realizar dicha acción es el docente o directivo que detecte la falta. Se dejará constancia en el observador del alumno.

2. Citar al acudiente, para informarle sobre la situación y exigir su colaboración para que su representado se responsabilice con sus labores académicas y realice la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas. Firmar con el estudiante un compromiso disciplinario, de esta actuación se dejará constancia en el observador del alumno.

3. En caso de incumplimiento del compromiso firmado, se convierte situación de tipo II. El caso será remitido por el Coordinador al Comité de Convivencia.

Los estudiantes que hayan sido elegidos y capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en el manejo de casos de conflictos entre sus compañeros como primera instancia, apoyados por el docente encargado del comité de transformación de conflictos

6.3.2. ACCIONES DE LOS PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.

1. Diálogo con el estudiante implicado y recolección de evidencias por parte del docente o del directivo que conozca la situación.

2. Información al acudiente y remisión del caso al Comité de Convivencia. Cuando se presenten conflictos entre estudiantes se citará de manera inmediata a los acudientes, se les informará de los hechos y se inicia la recolección de pruebas. (en la recolección de pruebas se respetará el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos).

3. Se remite el caso al Comité de Convivencia quien determina las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.

4. En casos de daño al cuerpo o a la salud física o mental el estudiante será remitido al centro de salud más cercano o a la psico - orientadora de la institución con aviso previo al acudiente.

5. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, el caso será remitido al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Se levantará un acta firmada por los estudiantes y sus respectivos acudientes.

Cuando un estudiante incurre por primera vez en una Situación tipo II y no registra ningún antecedente disciplinario en el año en curso o en años anteriores, se hará anotación en el observador, citación a acudiente y firma de compromiso disciplinario.

Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el Artículo 45 del Decreto 1965 DE 2013

6.3.3. PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, el estudiante será remitido a las entidades competentes.

2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia en el observador.

3. Cuando se requiera por casos que puedan implicar comisión de delito según el estatuto penal colombiano, el Presidente del Comité de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía de infancia y adolescencia, actuación de la cual se dejará constancia en el observador.

4. Se citará a los integrantes del comité de convivencia en los términos para reunión extraordinaria, en orden a proceder a darles a conocer la situación y tomar las medidas de seguimiento. De la citación se dejará constancia y de la reunión acta.
5. El presidente del comité de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia en un acta.
7. El presidente del comité de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal de convivencia.

6.4. CORRECTIVOS, COMPETENCIAS, TÉRMINOS Y SANCIONES, RECURSOS.

PARA LAS SITUACIONES DE TIPO I

1. Amonestación verbal
2. Amonestación escrita en el observador o anecdotario

COMPETENCIAS: La competencia para la atención y actuación ante este tipo de faltas corresponde al docente o directivo docente que reciba la denuncia de cualquier miembro de la comunidad educativa, o de los testigos de la situación.

TÉRMINOS PARA ACTUAR: Se iniciará el estudio y se actuará en la aplicación de sanciones el mismo día de conocido el hecho, o a más tardar al día siguiente de los sucesos o que se tuvo conocimiento de ella.

RECURSOS: la persona amonestada podrá hacer uso del anecdotario u observador del estudiante para dejar constancia de sus observaciones sobre los actos cometidos y motivaciones y expresar sus descargos, si reconoce o no la implicación en la situación.

PARA LAS SITUACIONES DE TIPO II

Para este tipo de faltas o conductas deben aplicarse las siguientes sanciones:

1. Suspensión de las actividades académicas entre uno (1) y tres (3) días, mediante resolución de Rectoría.
2. Firma de compromiso pedagógico dejando constancia en el observador o anecdotario y sobretodo, realizando coordinadamente entre el padre de familia y el colegio el seguimiento dentro de un término establecido en su texto
3. Realizar acciones de reivindicación y reparación de la falta.

El estudiante suspendido deberá, obtener de parte de sus docentes la información necesaria sobre las actividades académicas para que cuando se reintegre esté totalmente al día en sus trabajos. Si durante el período de suspensión se realizan evaluaciones orales o escritas, las mismas serán aplazadas para las fechas de nivelación en el correspondiente período o final de año, según el caso.

COMPETENCIAS:

La atención a estos casos o situaciones competen al Coordinador de Convivencia y al Comité de Convivencia Escolar

TÉRMINOS

Para la atención de estas situaciones se dispone de un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia o se tenga noticia de la ocurrencia de la misma. El término podrá prorrogarse cuando las circunstancias de obtención de pruebas, interrogación de testigos, solicitud de información así lo amerite.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

Ante la ocurrencia de una situación tipo II se deberán observar los siguientes pasos o procedimientos tendientes a garantizar el derecho a la defensa del o los implicados:

1. Citación escrita a los padres o acudientes del o los implicados a cargo del Coordinador de Convivencia.
2. Dialogo con el implicado, o con cada uno de los implicados y sus respectivos padres o acudientes, además de interrogar a los testigos con la finalidad de reconstruir los hechos, verificar información, etc. De los hechos constitutivos de la falta debe quedar constancia escrita en un Acta, la que debe contener la descripción de la falta, las circunstancias atenuantes o agravantes de la conducta. El Acta debe estar firmada por el implicado, sus padres o acudientes, por el coordinador y el director de grupo.

SITUACIONES DE TIPO III

1. Suspensión hasta por cinco días, con resolución de Rectoría.
2. Calificación del comportamiento Social en Bajo
3. Desescolarización.
4. Pérdida del cupo en el colegio, para el siguiente año.
5. Cancelación de la matrícula del año en curso, con resolución del Consejo Directivo.
6. Cuando el sancionado sea un estudiante de grado 11, no será proclamado bachiller en el acto público para tal fin. Él deberá reclamar su diploma y acta de grado, al día siguiente en que se haya efectuado la ceremonia de graduación de los estudiantes de grado once (11).

COMPETENCIAS:

La atención a estos casos o situaciones competen directamente a las entidades encargadas de realizar las acciones encaminadas al restablecimiento de derechos, a través de la ruta y protocolos activados por la rectora.

TÉRMINOS

Para la atención de estas situaciones se dispone de un término máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la ocurrencia o se tenga noticia de la ocurrencia de la misma. El término podrá prorrogarse cuando las circunstancias de obtención de pruebas, interrogación de testigos, solicitud de información así lo amerite.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

Ante la ocurrencia de una situación tipo III se deberán observar los siguientes pasos o procedimientos tendientes a garantizar el derecho a la defensa del o los implicados:

1. Citación escrita a los padres o acudientes del o los implicados a cargo del Coordinador de Convivencia.
2. Diálogo con el implicado, o con cada uno de los implicados y sus respectivos padres o acudientes, además de interrogar a los testigos con la finalidad de reconstruir los hechos, verificar información, etc. De los hechos constitutivos de la falta debe quedar constancia escrita en un Acta, la que debe contener la descripción de la falta, las circunstancias atenuantes o agravantes de la conducta. El Acta debe estar firmada por el implicado, sus padres o acudientes, por el coordinador y el director de grupo y psico - orientador

En caso de activar la Ruta:

El Coordinador de Convivencia informará al Rector sobre la situación, remitiendo el acta y las pruebas recaudadas.

El Rector cita al Comité de Convivencia, informa sobre lo acontecido.

El Comité de Convivencia estudia el caso e impone los correctivos y acciones a seguir.

El presidente del comité de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Artículo 34 del decreto 1965

CAPITULO SEPTIMO

MODALES Y CUIDADOS PERSONALES

7.1. NORMAS GENERALES

La Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar propiciara de manera especial desde la formación en transición que los y las estudiantes así como sus familias, mejoren las condiciones de vida y la calidad de la salubridad tanto en la institución como en la casa, fundamentalmente a través de la vivencia de hábitos saludables de higiene, mantenimiento y limpieza de los espacios, el desarrollo del proyecto ambiental escolar (PRAE) para la toma de conciencia del cuidado del medio ambiente y los espacios escolares, charlas, conferencias y otras actividades y campañas puntuales.

Será de riguroso cumplimiento el orden y aseo en los espacios dedicados a cafetería, restaurante escolar y servicios sanitarios.

Los y las estudiantes, así como los demás miembros de la comunidad educativa cumplirán las normas de higiene básicas para la conservación de la salud y se abrirá espacio para las campañas de salud a los actores del SGSSS (Sistema General Servicio de Salud Sana) y la atención del PBOT (Plan Básico de ordenamiento territorial) del municipio en este aspecto.

7.2. PORTE Y NORMAS DE PRESENTACIÓN PERSONAL

7.2.1. CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN PERSONAL:

- ✓ El estudiante siempre debe llevar el uniforme completo y adecuado al horario de clases, atendiendo a la ocasión o evento para el cual es requerido, llevarlo de manera ordenada, limpia y de acuerdo a la talla correspondiente, cuando se está dentro o fuera de la institución.
- ✓ El saco institucional debe portarse en forma ordenada y correcta, nunca amarrado a la cintura u hombros.
- ✓ No está permitido el acceso a sitios como: Tabernas, expendio de licores, bares, discotecas, salas de video juegos, casinos o similares, ni burdeles portando el uniforme.
- ✓ Portar uniforme de otras instituciones cuando es estudiante de la Institución Educativa Colegio Técnico Águeda Gallardo de Villamizar.
- ✓ Con la presentación personal es importante la buena higiene.
- ✓ A los estudiantes varones no se les permite el uso de aretes, candongas o topes portando el uniforme

- ✓ Con el uniforme no se permite el uso de cachuchas, gorras, o viseras, salvo las estipuladas por la institución y las aceptadas por el docente de acuerdo al evento o actividad que se ha de realizar.
- ✓ Para asistir a actividades de laboratorio o trabajos que requieran de vinilos, plastilina u otros, el estudiante debe realizarlos con bata blanca.
- ✓ Se permite el uso de 1 manilla o pulsera, las uñas deben pintarse de blanco nacarado o transparente, el cabello debe mantenerse de color natural con un corte adecuado que favorezca la limpieza y el orden.
- ✓ La asistencia a escenarios deportivos, teatros o lugares a campo libre se hará con uniforme siempre y cuando exista el acompañamiento de un docente, docente directivo o personal de la institución en función de actividades académicas o extra – académicas programadas.

Parágrafo 1: En el caso de que a los estudiantes se les permita el uso de algún distintivo, éstos deberán portarse cumpliendo los parámetros estipulados por la institución.